

13. Al término del primer año, superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario general Castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—Firmado, sellado y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Provicario general Castrense en funciones de Vicario general, Angel Pérez Delgado.

16271

RESOLUCION 431/01317/1983, de 31 de mayo, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Cádiz.

1. Para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Cádiz se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208) y 7 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, tercera plaza, entre Capitanes de la Marina Mercante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante militar de Marina de Cádiz dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 158), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 208 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un sólo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cela Diz.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16272

RESOLUCION de 30 de mayo de 1983, de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, por la que se convoca el curso de formación general para la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

La Orden de 4 de febrero de 1977 regula las pruebas selectivas y de formación para la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, estableciendo en la base 5.1: «Todos los funcionarios que hayan superado las pruebas selectivas en cada convocatoria deberán realizar con aprovechamiento un curso de formación general, organizado por el Departamento, en el que se impartirán conocimientos encomendados al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública».

En su virtud, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que este curso tenga una duración de once días, que dará comienzo el día 4 de julio hasta el 15 de julio, ambos inclusive, en jornada de mañana.

Con objeto de facilitar la realización de este curso, se establece como lugar la Inspección de las Delegaciones de Hacienda que se indica a continuación:

Don Luis Rodríguez Otero, en La Coruña.
Doña Ana María Cobián Salgado, en Pontevedra.

Los Jefes de los Centros en que estén destinados los funcionarios concederán los permisos necesarios para que puedan realizar dicho curso de formación general.

Lo que se pone en conocimiento de VV. SS. y de los interesados en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Director general, Luis López Ibáñez.

Sres. Delegados de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16273

ORDEN de 20 de mayo de 1983 por la que se modifica la de 30 de marzo último, publicando una relación de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para concurso de adscripción.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril) se hizo pública una convocatoria de concurso de adscripción para opositores aprobados en plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, con una relación de vacantes de diversas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, para que pudieran ser solicitadas por los opositores aprobados en sus respectivas disciplinas.

Advertida alguna anomalía que es necesario subsanar, Este Ministerio ha dispuesto rectificar la Orden ministerial de 30 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril siguiente) en el sentido que a continuación se indica:

Facultad de Ciencias

Se anulan las plazas de «Análisis matemático IV» anunciadas en las Universidades de Valencia y Autónoma de Barcelona por no proceder su anuncio. Se incluyen las de la misma disciplina en las Universidades de La Laguna, Madrid y Málaga, respectivamente.

Se incluye una plaza de «Física general» en la Universidad del País Vasco-Bilbao, a petición de su Rectorado.

El plazo para poder solicitar estas Adjuntías por aquellos opositores a quienes pudiera interesar será de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ateniéndose en todo lo demás a las condiciones y requisitos exigidos en la Orden de 30 de marzo de 1983.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1983), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

16274

ORDEN de 1 de junio de 1983 por la que se convocan, con carácter general, pruebas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Escuelas de Cerámica y Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración, de acuerdo con la Ley 21/1981, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 11), que amplía las plantillas de dicho cuerpo, procede convocar pruebas selectivas para su provisión en régimen de concurso-oposición, turnos libre y restringido, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril); Real Decreto-ley 11/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26); Real Decreto 229/1981, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21); Real Decreto 3913/1982, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 11 de enero de 1983) y Decreto 1411/1968, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, previa conformidad de los Organos competentes de las Comunidades Autónomas, en relación con las vacantes correspondientes a las plazas de dichas Comunidades y con el informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar la provisión de plazas del Cuerpo de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con arreglo a las siguientes bases:

I. Bases generales de la convocatoria.

La convocatoria se ajustará a las bases generales que a continuación se señalan: